

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 54/2024**DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) ANPE - P N° 041/2024-2C "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 19 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - SEGUNDA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios, Preventivo N° 369** de 5 de febrero de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2024-18** de 29 de febrero de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-197** de 1 de julio de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-16163** de 8 de mayo de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-259**, de 5 de julio de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que en el inciso a) del párrafo I del artículo 27 de las NB-SABS, señalan como causal para declarar desierta una convocatoria cuando *"No se hubiera recibido ninguna propuesta"*, determinando en su párrafo II que en forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, las Unidades Solicitante y Administrativa analizarán las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

Que, el Parágrafo I del artículo 34 de las referidas NB-SABS establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE. Asimismo, en los Incisos d) y f) del citado parágrafo se establece que entre las funciones del RPA se encuentran la de *“Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;”* y *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). (...).”*

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB dispone: *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda.”*

Que en el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, y decidir sobre los referidos procesos de contratación.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicio, Preventivo N° 369**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, se acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2024-18**, el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: *“OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 19 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB”*.

Que en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-197** la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria no se recibieron propuestas electrónicas como se evidencia de la ficha de Reporte de Apertura del Proceso de Contratación impresa del SICOES.

Que en el citado Informe se concluye:

“En razón de que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el proceso de evaluación establecido en el DBC del presente proceso de contratación.”

Que de igual forma, en dicho Informe la Comisión de Calificación recomienda:

5.1. *“Declarar desierto la segunda convocatoria correspondiente al proceso de*

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 041/2024 "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 19 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".

5.2. *Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"*

5.3. *Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente."*

Que mediante proveído de 15 de abril de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-16163**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-197 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-259**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye "(...)" que como consecuencia de la recomendación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-197, que señala que no se recibieron propuestas electrónicas como se evidencia de la ficha de Reporte de Apertura del Proceso de Contratación impresa del SICOES, corresponde declarar desierta el Proceso de Contratación ANPE - P N° 041/2024 - 2C "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 19 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", - Segunda Convocatoria, mediante resolución expresa emitida por el RPA, según lo establecido en el inciso a) del párrafo I del artículo 27, el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS y el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB."

POR TANTO,

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de propuestas) ANPE - P N° 041/2024 - 2C "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 19 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB", - Segunda Convocatoria, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en su Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-197 y en aplicación de lo establecido en el inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso f) del Parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, toda vez que no se recibieron propuestas electrónicas como se evidencia de la ficha de Reporte de Apertura del Proceso de Contratación impresa del SICOES.

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 5 de julio de 2024

LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Makarín Nathaly
Zaragoza Morales
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Juana Favore
Vacallares Aviles
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams
Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

LTA/mnzm/jfva/jwee/jncj

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Jacqueline Nicols
García Jimio
Vo.Bo.
BCB

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”